

VISIÓN DEMOCRÁTICA Y LIBERAL PARA

UNA POLÍTICA SOCIAL EUROPEA MODERNA

UNA VISIÓN DEMOCRÁTICA Y LIBERAL PARA UNA POLÍTICA SOCIAL EUROPEA MODERNA

29 de septiembre de 2017

Texto original: francés



UNA VISIÓN DEMOCRÁTICA Y LIBERAL PARA UNA POLÍTICA SOCIAL EUROPEA MODERNA

1. NUESTROS PRINCIPIOS Y NUESTROS VALORES

Los demócratas y liberales europeos creen en una Unión Europea que, sobre la base de la libertad y la protección social, ofrece un gran abanico de posibilidades. Los valores de la Unión Europea son únicos en cuanto tales: no hay otra región en el mundo en la que los derechos, la justicia y las libertades individuales estén tan desarrollados como en Europa. Creemos en una Europa basada en la igualdad de oportunidades y, en particular, en los valores comunes de solidaridad y cohesión social. Queremos luchar contra las desigualdades. Por otra parte, la importancia de la dimensión social de la Unión Europea tiene su anclaje en los Tratados (en particular, en los artículos 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y 9 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)). Esa dimensión constituye una parte integrante de una economía social de mercado altamente competitiva. Si bien las políticas sociales y del mercado laboral inciden todavía en gran medida en las competencias nacionales, una mejor coordinación y una visión europea podrían aportar un valor añadido considerable. En este espíritu, la dimensión social europea constituye una de las diez prioridades que la Unión trata de promover en estos momentos.

Prioridades de los demócratas y liberales:

1. Creemos en la facultad del individuo para conformar su destino y abrirse nuevos caminos. Creemos en un sistema social equilibrado que ofrezca una red de seguridad al tiempo que estimula a las personas a trabajar.

2. Queremos que todos los ciudadanos disfruten de oportunidades justas. Este es un principio fundamental de nuestras sociedades democráticas y liberales.

3. Creemos en la libre competencia regulada, siempre que se rija por normas justas y basadas en el diálogo social. Consideramos que la flexiguridad constituye una herramienta valiosa. De esta forma, pretendemos conseguir que los trabajadores gocen de un nivel digno de protección social combinado con una legislación dirigida a conseguir un mejor equilibrio entre los derechos de los trabajadores y las necesidades de las empresas.

4. Consideramos que la competitividad de la Unión y un alto nivel de empleo requieren la adecuación de las competencias y las cualificaciones con el mercado laboral y la oferta de puestos de trabajo. Las nuevas competencias, la formación en el lugar de trabajo y el desarrollo de la movilidad son claves para facilitar el acceso al empleo.

5. Nos proponemos ayudar a los ciudadanos y a las empresas a adaptarse a las nuevas modalidades innovadoras de trabajo, garantizando al mismo tiempo sus respectivos derechos y fomentando el espíritu emprendedor.

6. Creemos en el libre comercio regulado y defendemos el derecho fundamental de la Unión Europea que constituye la libertad de movimiento para los ciudadanos y los



trabajadores. Estamos convencidos de que el correcto funcionamiento del mercado interior está supeditado al cumplimiento de las normas de la Unión y a la lucha contra el trabajo ilegal, los abusos y los intentos de fraude.

7. Consideramos que la creación de empleos duraderos presupone un crecimiento sostenible. También estamos convencidos de que la reducción de las desigualdades sociales nos permitirá restablecer el crecimiento económico de forma sostenida a medio y largo plazo.

8. Consideramos inaceptable que se den situaciones de pobreza dentro de las fronteras la Unión. Por consiguiente, el grupo ALDE aboga en favor de políticas que permitan a los ciudadanos salir de la pobreza y, al mismo tiempo, de políticas sociales capaces de responder a corto plazo a situaciones de privación de las necesidades vitales. Pedimos a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos dirigidos a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

9. Consideramos que las sociedades con una economía de mercado que funciona correctamente, en la que imperan un diálogo social sólido y normas sociales elevadas, contribuyen a mejorar la cohesión social y el crecimiento sostenible. La Unión debe mantener su competitividad en el mundo, especialmente en términos de costes de producción y sobre todo de costes laborales.

10. Entendemos que la dimensión social de Europa y una cohesión exitosa se inscriben en todo momento en el marco de un proceso dinámico. Los Estados miembros deben concebir conjuntamente soluciones a largo plazo capaces de garantizar la protección social adecuada que sus ciudadanos merecen. La Unión debería emprender una reflexión sobre la mejor forma de ayudar a sus ciudadanos más vulnerables.

2. EL EMPLEO Y EL MERCADO LABORAL

Creemos en una cultura del trabajo basada en la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y en el principio general de que la seguridad en el empleo es la mejor forma de salir de la pobreza.

En consecuencia:

2.1. Creación de empleo

El grupo ALDE considera que todas las políticas económicamente razonables deben tender a la creación de empleo. El grupo ALDE considera que el desempleo, los desajustes en las competencias, la exclusión a largo plazo y/o las altas tasas de exclusión son un importante problema europeo que desestabiliza a la Unión y socava su cohesión. Es indispensable tomar como base el Semestre Europeo y las recomendaciones por países para coordinar las políticas nacionales de creación de empleo.

En estas circunstancias, el grupo ALDE se propone dar prioridad a las orientaciones siguientes:

- a) Las políticas dirigidas a fortalecer y consolidar el mercado único europeo.



b) Las políticas que ayuden, o incluso financien, el desarrollo de las competencias de emprendimiento empresarial. En efecto, las pymes innovadoras y las microempresas garantizan la mayor parte de la oferta de empleos. Invertir en las pymes y los proyectos europeos — en particular, por medio del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) — promueve la innovación y la creación de empleo. Asimismo, es necesario apoyar la condición de estudiante-emprendedor con el fin de desarrollar la actividad autónoma.

c) Las políticas de inversión creadoras de empleo. La mejora de las inversiones alentaría la creación de empleo a largo plazo, tanto en el sector público como en el privado, y constituiría asimismo un elemento incentivador del empleo de personas altamente cualificadas. Es mejor invertir en la investigación científica y la innovación. La investigación y la innovación son esenciales no solo para el conocimiento, sino también para el crecimiento económico. Los jóvenes deben disponer de los medios para investigar tanto en la universidad como en las empresas, y conviene fomentar la creación de «spin-offs».

d) Las políticas dirigidas a las regiones de la Unión más afectadas por el desempleo y la exclusión a gran escala.

e) Las políticas destinadas a fortalecer la movilidad de los trabajadores y las empresas, en particular en el ámbito del transporte, las políticas lingüísticas, el reconocimiento de los diplomas y las competencias profesionales transnacionales, la educación, etc. El grupo ALDE está plenamente convencido de que deben desarrollarse las inversiones dirigidas a mejorar el sistema educativo y la formación profesional. En particular, es favorable al establecimiento de un programa Erasmus para la formación profesional y el aprendizaje. Un programa de este tipo puede ser un acicate para generar una mano de obra altamente calificada en el futuro, especialmente en los sectores de crecimiento.

f) Las políticas para garantizar la libre competencia regulada en el mercado único. El grupo ALDE rechaza de plano la introducción de políticas proteccionistas en la Unión.

g) Las políticas fiscales que contribuyen a la creación de empleo transfiriendo la carga tributaria laboral a otras partidas al tiempo que se respeta el principio de subsidiariedad.

2.2. ¿Qué tipo de empleos?

El grupo ALDE desea que los empleos creados tengan el máximo valor añadido y contribuyan a la sostenibilidad del crecimiento y a la consolidación de las libertades individuales de los ciudadanos. Nos encontramos en un período de transición acelerada en el que los trabajos «tradicionales» alternan con modalidades laborales múltiples e innovadoras. Si bien el proceso de creciente automatización puede reducir el número de horas necesarias para conseguir el mismo resultado, no tiene por qué provocar necesariamente un desempleo masivo y permanente.

El grupo ALDE considera:

a) Que la definición de trabajo digno de la OMT debería utilizarse como referencia. Todos los trabajos dignos merecen ser considerados y promovidos de la misma manera. Esta constatación es particularmente cierta para las cuencas afectadas por altas tasas de desempleo y exclusión.

b) Que la referencia a conceptos vagos como «empleo de calidad» o «de alta calidad» debería reformularse de tal manera que sean inclusivos y faciliten las inversiones en todos los sectores y todos los tipos de empleo. Estos conceptos también deberían contribuir a la mejora del funcionamiento del mercado laboral, la productividad de la economía europea y la calidad de vida de los trabajadores.



c) Que es conveniente prevenir el trabajo ilegal y no declarado y luchar contra este fenómeno.

d) Que es necesario mejorar el equilibrio dinámico entre flexibilidad y seguridad, tanto para los asalariados como para los empleadores y los emprendedores, al mismo tiempo se debaten abiertamente las nuevas formas de trabajo y se introducen nuevos dispositivos que contribuyan a acelerar el proceso de creación de empleo y a asegurar la protección de todos los trabajadores.

2.3. Los mercados de trabajo

El grupo ALDE considera que la cohesión de una democracia moderna y próspera requiere un funcionamiento eficiente, eficaz y flexible de los mercados laborales. Estos últimos experimentan actualmente un período de mutación, dado que tienen que adaptarse a las nuevas realidades del mundo tecnológico. Ahora bien, ha sido necesario recorrer un proceso de varias décadas para modelar los mercados laborales nacionales de tal manera que den una respuesta cabal a una serie de dinámicas económicas, sectoriales y, especialmente, culturales de naturaleza muy distinta. Por otra parte, el mercado laboral desempeña un papel clave en la fijación de salarios de la forma más eficiente posible, respondiendo así de manera óptima a los imperativos económicos y sociales.

Partiendo de estas observaciones, el grupo ALDE estima que:

a) El funcionamiento de los mercados laborales se basa en el diálogo social a todos los niveles.

b) Las autoridades deben hacer todo lo posible, por tanto, para reforzar el papel de los interlocutores sociales y facilitarles la negociación en pie de igualdad.

c) Las autoridades deberían facilitar información y formación con miras a consolidar el cometido de los interlocutores sociales y las personas interesadas, así como considerar la posibilidad de financiar las acciones correspondientes.

d) Los sistemas nacionales eficientes que gozan de plena autonomía no deberían ser objeto de ninguna interferencia, ya sea directa o indirecta.

e) Los gobiernos nacionales y la Unión deben reflexionar — teniendo en cuenta las numerosas modalidades de empleo nuevas e innovadoras (en particular, las plataformas digitales, entre otras) —, acerca de la forma de modernizar los códigos de trabajo y las legislaciones sociales, con el fin de garantizar un nivel adecuado de protección social. En esta perspectiva, los interlocutores sociales y las autoridades públicas deberán revisar y evaluar de forma permanente la naturaleza de los contratos de trabajo y velar por que se adapten a las nuevas realidades. Este planteamiento permitirá que las empresas den prueba de la flexibilidad necesaria para asegurar su competitividad, al tiempo que se brinda protección a los trabajadores, facilitándoles las competencias requeridas para asegurar el empleo y ofreciéndoles un apoyo activo durante las fases de desempleo.

f) Los acuerdos sociales no deberían incluir en ningún caso cláusulas discriminatorias o proteccionistas ni establecer privilegios en favor de determinados trabajadores europeos y en detrimento de otros.

g) La lucha contra la discriminación, la igualdad entre mujeres y hombres y el equilibrio entre el trabajo y la vida profesional deben ser las piedras angulares de un mercado laboral moderno y situarse en el centro de toda negociación colectiva. Es necesario poder brindar protección a los trabajadores que denuncian disfunciones en el seno de una sociedad.



2.4. Los salarios y los costes laborales

El grupo ALDE considera que los salarios — o, más exactamente, los costes totales del trabajo — representan un factor de competitividad fundamental. El grupo ALDE respeta las tradiciones y las prácticas nacionales aplicables a la determinación de los salarios, en el marco tanto de una negociación colectiva como individual. Un salario mínimo (una noción totalmente diferente de la renta mínima; véase más adelante) no constituye un derecho social. Puede que exista o que no exista. No obstante, si existe un salario mínimo a nivel nacional o sectorial, debe ser transparente y predecible a la luz de las prácticas nacionales, y las modalidades de su fijación deben respetar la autonomía de los interlocutores sociales.

El grupo ALDE considera que las autoridades públicas deben controlar los costes extrasalariales asociados al trabajo y evitarlos en la medida de lo posible, dado que tienen un impacto negativo en las potenciales ofertas de empleo.

El grupo ALDE respeta los esfuerzos desplegados por los Estados miembros para abordar el problema de la pobreza en el trabajo y tratar de ofrecer una respuesta a este flagelo cuando su existencia es evidente. Sin embargo, estos esfuerzos no deben penalizar el libre funcionamiento de las empresas ni perturbar las condiciones de competencia.

El coste de la mano de obra será siempre un factor de competitividad. Los ciudadanos europeos, al igual que la economía y la competitividad europeas, se beneficiarán de la convergencia socioeconómica a largo plazo. Ahora bien, una Europa democrática, competitiva y cohesionada resulta imposible si subsisten divergencias demasiado acusadas entre las normativas sociales. Al mismo tiempo, la Unión Europea debe redoblar sus esfuerzos dirigidos a establecer unas condiciones idénticas y equitativas, con un nivel mínimo de derechos y obligaciones, en favor de los trabajadores y los ciudadanos.

El grupo ALDE denuncia con firmeza la trata de seres humanos, el trabajo forzado de personas reducidas a la esclavitud y el trabajo no declarado, y reclama que se aplique con eficacia la legislación de la Unión destinada a reprimir las prácticas abusivas transfronterizas.



3. DESIGUALDADES Y POLÍTICAS SOCIALES

3.1. Desigualdades

La Unión Europea se recupera lentamente de un período de crisis económica, y las desigualdades siguen ampliándose en numerosas zonas geográficas y en varios Estados Miembros. El grupo ALDE se pronuncia a favor de una dimensión social de la Unión que permita reducir las desigualdades y promover tanto la cohesión como la solidaridad. Ahora bien, este planteamiento debe ir de la mano de la responsabilización y la autonomía de las personas. El grupo ALDE hace de estos objetivos una de sus prioridades en este período marcado por las crecientes desigualdades que pesan sobre el clima político.

Por consiguiente, el grupo ALDE considera que:

- a) Debe reducirse lo más rápido posible la dinámica económica causante de las desigualdades que experimentan Europa y los Estados miembros, especialmente en lo que se refiere a las crecientes desigualdades económicas individuales.
- b) Deben abordarse los orígenes estructurales de las dinámicas causantes de las desigualdades — en particular,

en el seno de la zona del euro — mediante reformas a nivel nacional que cuenten con el apoyo de la Unión Europea.

c) Debe examinarse una amplia gama de medidas económicas con miras a dar una respuesta a las desigualdades estructurales indeseables a medio y largo plazo. Las principales políticas que pueden tener un impacto son las relativas a inversiones focalizadas, a la redistribución tributaria, a las rentas (negociaciones equitativas, sector público, pensiones, etc.), así como las políticas sectoriales (que favorezcan a los sectores generadores de crecimiento, apoyo a la I+D), las políticas de formación y educación y las políticas culturales (especialmente en lo que se refiere a la lucha contra las discriminaciones). Por otra parte, el grupo ALDE sigue manteniendo su interés por integrar las consecuencias de las políticas económicas en su análisis de las desigualdades relativas al crecimiento.

d) El Semestre Europeo debería evaluar el impacto real de esta combinación de políticas en la reducción de las desigualdades (tomando como base, en particular, la evolución de los deciles de las diferentes categorías de rentas).

e) Las políticas sociales deben acompañar a estas políticas económicas y permitir que se optimicen a corto plazo.

Como es obvio, estos instrumentos deben respetar en todo momento las competencias de las autoridades de los Estados miembros, tal como se definen en los Tratados.

3.2. Políticas sociales

Las políticas con una marcada dimensión social son indispensables para responder a las desigualdades sociales a corto plazo — excesivamente profundas — que experimenta la Unión,



con el fin de luchar contra la pobreza, afrontar las deficiencias del mercado y crear un marco adecuado que facilite que las políticas económicas puedan acomodarse al modelo social europeo. El grupo ALDE no ignora que los problemas y dificultades que afrontan actualmente muchos territorios europeos a la hora de financiar determinados aspectos de sus políticas sociales deben tomarse en consideración con un espíritu de responsabilidad.

En consecuencia, en su planteamiento, el grupo ALDE concede prioridad a los siguientes vectores:

a) Las políticas sociales no deben perder de vista la dignidad de todos los ciudadanos y deben ayudar a estos a ejercer las libertades a que tienen derecho.

b) La lucha contra la pobreza —en particular, contra la pobreza infantil— debe ser una prioridad.

c) Las políticas dirigidas a luchar contra la pobreza deben ser activas y eficaces para ayudar a los ciudadanos a recuperar su independencia y su dignidad.

d) El grupo ALDE considera que una renta mínima para las personas a título individual y para las familias es un poderoso instrumento en la lucha contra las desigualdades y la pobreza, y que este derecho debe entenderse como un derecho y una característica inherentes a la sociedad europea, aunque solo pueda ponerse en práctica a nivel nacional. Aun cuando la Unión pueda formular recomendaciones, esta renta mínima debe fijarse a nivel nacional teniendo en cuenta las prioridades y los imperativos de los gobiernos de cada Estado miembro. No tiene posibilidad alguna de prevalecer una política que promueva una renta mínima legalmente aplicable y determinada a nivel de la Unión.

e) La igualdad de oportunidades debe ser la máxima prioridad de las políticas sociales; para ello, es oportuno desarrollar

políticas educativas, impulsar la movilidad social y reducir las discriminaciones, tanto en el entorno laboral como en el acceso a los bienes y los servicios. Es imperativo colmar las últimas lagunas en la legislación antidiscriminatoria de la Unión, por lo que el grupo ALDE considera fundamental que los gobiernos de los Estados miembros retiren su bloqueo a la directiva transversal contra la discriminación.

f) El derecho a prestaciones de desempleo suficientes y a pensiones viables y adecuadas debe tener un carácter universal y estar sujeto a una evaluación y a una actualización periódicas por parte de los Estados miembros. A este respecto, el grupo ALDE considera que las consecuencias de un cambio demográfico sin precedentes en Europa deben compensarse con pensiones adecuadas y sostenibles que garanticen una renta digna a las personas de más edad al final de su vida laboral, de forma que queden protegidas de la exclusión social y la inseguridad. Es fundamental combinar convenientemente los diferentes pilares con el fin de garantizar unas pensiones adecuadas y seguras, la distribución equitativa del riesgo entre las generaciones y la protección de las pensiones de las generaciones futuras.

g) Es fundamental, asimismo, que los Estados miembros intercambien sus mejores prácticas para progresar en el desarrollo de las normas y comunicarse las mejores estrategias para luchar contra las desigualdades y asegurar una red de seguridad social efectiva a aquellos beneficiarios que deban recurrir a ella. Con los instrumentos de que dispone —en particular, el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) y el Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)—, la Unión puede desempeñar un importante papel complementario ofreciendo asistencia a aquellas regiones y poblaciones que atraviesan un período difícil en el plan financiero.

h) Todos los ciudadanos europeos deben poder disfrutar en



la práctica del derecho a una seguridad sanitaria universal y acceder a los medicamentos básicos que necesitan.

i) El derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada también debe formar parte de las prioridades sociales. El problema de la pobreza energética — en particular, en el caso de los niños — debe ser inseparable del ejercicio del derecho elemental a la vivienda.

j) Es oportuno desarrollar acciones y políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y facilitar sin demora la prestación de cuidados a las personas dependientes. El grupo ALDE considera que la Unión debería promover de forma activa la inclusión y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad, de acuerdo con los principios de la Unión en este ámbito, de tal forma que se integre la discapacidad en la perspectiva de los derechos humanos. Mejorar la vida de las personas con discapacidad es una cuestión que afecta a los derechos, por lo que puede dejarse a la discreción de cada cual. Este planteamiento se sitúa asimismo en el centro de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, de la que la Unión es signataria.

k) Deben reforzarse las políticas de igualdad de género y de equilibrio entre la vida profesional y la vida privada. Las desigualdades entre hombres y mujeres siguen siendo muy importantes en el seno de la Unión Europea, especialmente en lo que se refiere a la brecha salarial, que se encontraba ya en el centro de nuestras preocupaciones en el momento de la firma del Tratado de Roma en 1957. Debemos seguir luchando para suprimir esas desigualdades y la segregación profesional basada en criterios de género. De la misma forma, es necesario luchar contra la brecha que separa las pensiones de hombres y mujeres.

4. EL PAPEL DE EUROPA

El pleno empleo, el progreso social, la lucha contra la exclusión y una protección social adecuada se encuentran entre los objetivos de la Unión (artículo 3 del TUE). Se ha incluido una cláusula social de carácter transversal en el TEU, de forma que conviene tener en cuenta esos objetivos en la definición y la aplicación de las políticas de la Unión —una circunstancia de la que el grupo ALDE se felicita—.

Ahora bien, la mayoría de las políticas sociales y laborales inciden actualmente en el ámbito de competencias de los gobiernos nacionales, particularmente en lo que se refiere a los niveles de remuneración, que en muchos casos reflejan tradiciones y prácticas nacionales distintas.

No obstante, la crisis económica ha demostrado la necesidad de reforzar la cohesión y la dimensión social europea, como destaca el Informe de los cinco presidentes. La prioridad política radica ahora en velar por la transposición efectiva y la aplicación eficaz de la legislación europea relativa a los derechos sociales europeos, mejorando el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros y reforzando la convergencia.



Por lo que se refiere a la dimensión social europea, el grupo ALDE está firmemente convencido de que es necesario un progreso rápido y sustancial si se pretende tener en cuenta la evolución de las sociedades y las transformaciones del mundo laboral, de forma que se implique más estrechamente a los ciudadanos europeos en el proceso de integración.

Sobre la base de estos hechos, el grupo ALDE considera que la Unión Europea puede y debe:

a) Conceptualizar el marco de los derechos sociales que asisten a los ciudadanos europeos (y no solo a los trabajadores); el grupo ALDE considera que Europa debe romper con una legislación uniforme que establezca sin distinción alguna las cantidades, los porcentajes, los métodos o los sistemas que deban aplicarse a nivel nacional. Consideramos que incumbe a la Unión establecer un nivel de protección mínimo cuando ello es necesario y alentar a los Estados miembros a respetarlo. Como es obvio, los Estados miembros de la Unión deben poder rebasar ese nivel de protección mínimo si lo consideran oportuno.

b) Examinar las nuevas modalidades de empleo y flexibilidad existentes; estudiar su impacto en los derechos sociales de los trabajadores, y proponer medidas de adaptación y protección.

c) Modernizar las legislaciones en vigor, cuando y donde sea necesario, con el fin de adaptarse a la evolución tecnológica, al tiempo que se garantiza la protección de los trabajadores. Seguir estrechamente la aplicación y velar por su cumplimiento.

d) Facilitar las comparaciones y alentar las mejores prácticas (evaluación comparativa o benchmark); ayudar a los Estados miembros a traducirlas a la realidad práctica, y promover el intercambio de experiencias y conocimientos para que los sistemas con las mejores prestaciones puedan utilizarse como referentes.

e) Seguir estrechamente y evaluar de forma periódica la realidad material de los derechos sociales en los diferentes Estados miembros, enriqueciendo de tal modo los Semestres Europeos; por otra parte, será también necesario analizar el balance social de la combinación de las diferentes políticas.

f) Invitar a los Estados miembros a que intensifiquen la asistencia y la ayuda en la búsqueda de empleo por parte de los desempleados, con miras — en la medida de lo posible — a su reintegración rápida y duradera en el mercado laboral; es conveniente prever disposiciones especiales para los grupos y las personas vulnerables o en situación de precariedad, en particular los desempleados de larga duración, las personas con discapacidad, los refugiados, las personas de más edad y los jóvenes.

g) Alentar a los Estados miembros a que hagan pleno uso de los fondos europeos (FSE, FEAG, FEAD, FEIE, etc.) y tengan en cuenta que deben prestar apoyo a las reformas estructurales.

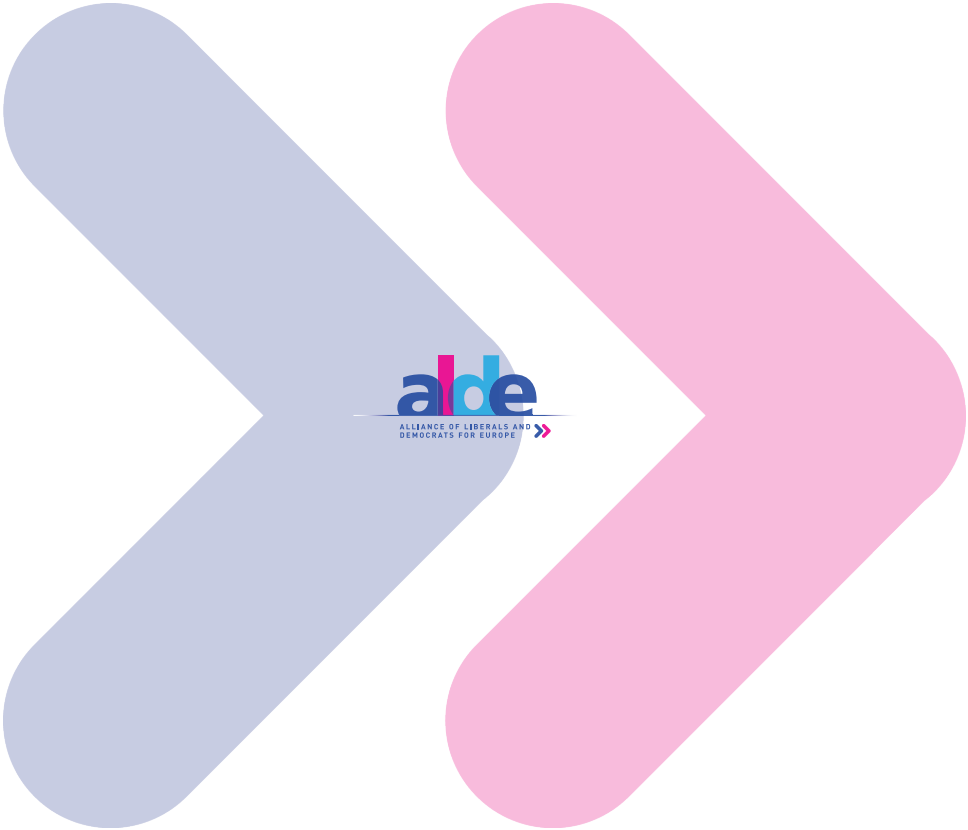
h) Redoblar los esfuerzos dirigidos a facilitar la movilidad de los ciudadanos dentro de la Unión Europea. Con este fin y con miras a crear el mercado del trabajo europeo previsto para 2019, es necesario actuar de forma inmediata para suprimir las barreras que todavía subsisten. Por consiguiente, la Unión debe centrarse en los problemas lingüísticos que obstaculizan la movilidad, en los procedimientos para el reconocimiento de diplomas y cualificaciones, en la portabilidad de los derechos adquiridos en el ámbito de la seguridad social y las pensiones y en el acceso a los servicios de salud a nivel europeo. Es necesario aumentar la dotación de las becas Erasmus y establecer rápidamente un sólido sistema Erasmus en el ámbito de la formación profesional y el aprendizaje. Por otra parte, la información sobre las oportunidades de empleo a nivel europeo debería circular con mayor facilidad (por ejemplo, el portal EURES).



i) Redoblar los esfuerzos financieros con carácter práctico e informar y coordinar las acciones educativas, en particular en lo que se refiere a la formación permanente, la renovación de las competencias, la adaptación a las nuevas realidades (por ejemplo, las competencias electrónicas) y el enfoque paneuropeo.

j) Abordar en profundidad y en plena colaboración con los Estados miembros el grave problema demográfico que sufre casi toda Europa, así como las consecuencias derivadas del mismo en toda su complejidad, desde la financiación de las políticas sociales, pasando por el fenómeno migratorio, hasta las transformaciones radicales que experimentan el mundo laboral y la sociedad en su conjunto.

k) En una economía globalizada, la Unión debería tratar de inscribir en la agenda de las organizaciones internacionales el problema que entraña una competitividad basada en la negación de las normas sociales mínimas a cientos de millones de ciudadanos fuera de Europa. Podría solicitarse el G-20 que abordara este problema.



alde
ALLIANCE OF LIBERALS AND
DEMOCRATS FOR EUROPE